

CONVOCATORIA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
PERIODO 2023-2025

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es el reconocimiento para la formalización de Grupos de Investigación en la Universidad San Jorge, de acuerdo con lo establecido en el PR-074 PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

2. Destinatarios

Son destinatarios de esta convocatoria el Personal Docente e Investigador, que podrá participar como miembros efectivos.

Asimismo, son destinatarios el Personal Técnico y de Gestión y Personal Docente, que podrán participar como miembros colaboradores.

El Investigador Principal de cada grupo deberá pertenecer a la Universidad San Jorge.

El incumplimiento de lo establecido en alguno de los requisitos no será subsanable y conllevará la no admisión a trámite de la solicitud.

3. Condiciones generales

Se establecen dos categorías de Grupos de Investigación:

-Grupos de Investigación de la Universidad San Jorge que se someterán a evaluación para su reconocimiento en la convocatoria de la ORDEN CUS/1638/2022, de 8 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad de Aragón para el periodo 2023-2025.

-Grupos de Investigación internos de la Universidad San Jorge.

Se establece como principio básico, que todos los Grupos de Investigación de la Universidad San Jorge ya existentes hasta el momento de la convocatoria interna, que cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales según la convocatoria correspondiente del Gobierno de Aragón, se presentarán a esta última, para su reconocimiento. En caso de no producirse este hecho, los grupos perderán la condición de grupo interno, y sus miembros pasarán a formar parte de los grupos GIO. Sólo en situaciones excepcionales, cuando se demuestre claro perjuicio o beneficio, en caso de actuar de otra manera y previa solicitud acompañada de la justificación correspondiente, al Vicerrectorado de Investigación y el grupo podrá mantener su condición de interno si así se valora.

OTRI trabajará con aquellos grupos reconocidos como internos, un plan de actuación específico con el fin de que estos grupos puedan mejorar su competencia investigadora y puedan conformarse como grupos reconocidos por el Gobierno de Aragón en la siguiente convocatoria.

4.- Obligaciones de los grupos

- Atender a los requerimientos de la OTRI y del Gobierno de Aragón en cuanto a informes, memorias u otros.
- Documentar la producción científica en CRISOL USJ.
- Los grupos que sean reconocidos como internos, tendrán que realizar las acciones contempladas en su plan de actuación.

5.- Documentación a presentar

Todos los Grupos de Investigación han de rellenar el anexo I (a en caso de optar a la categoría de referencia o b en caso de optar a la categoría de desarrollo) y en caso de que miembros del grupo sean personal externo se deberá presentar el FI-369 de Solicitud de Incorporación de Investigador Externo.

En el caso de que la documentación presentada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al Investigador Principal, en el plazo de 5 días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación necesaria. En el caso de que no lo hiciese, se entenderá por desestimada su solicitud y los investigadores pasarán a formar parte de los grupos GIO.

6.- Causas de exclusión

No serán subsanables los siguientes supuestos:

- No cumplimiento de requisitos establecidos en el apartado de destinatarios.
- No presentación de la documentación en forma y plazo.

7.- Plazo de presentación de documentación y lugar

La solicitud de reconocimiento de Grupos de Investigación se presentarán por correo a la dirección otri@usj.es antes de las 17:30 horas del 20 de enero de 2023.

8.- Resolución

La resolución será comunicada a través de la plataforma docente universitaria (PDU) y la página web Investigación Universidad San Jorge <https://www.usj.es/blogs/usj-investiga/>.

9.- Plazo y lugar de reclamaciones

Las reclamaciones a la resolución de esta convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el correo otri@usj.es. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

10.- Incumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones de los Grupos de Investigación especificadas en la presente convocatoria podrá conllevar las acciones que la Universidad considere oportunas, como la imposibilidad de presentación de ayudas internas en cualquier modalidad.

11. Protección de datos personales.

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados en el marco de su relación laboral por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, responsable de los datos, con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en la Convocatoria de Grupos de Investigación. Período 2023-2025. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – www.agpd.es

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica

Beatriz Giner Parache
Vicerrectora de Investigación de la Universidad San Jorge